



INV/UOC N° ____/13.-

Pedro Juan Caballero, ____ de ____ de 2013.-

Señores

«Oferentes»

«Dirección»

«Teléfono»

Presente:

REF.: CD N° 12/13 - Invitación para presentar Ofertas en el llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE SOPLADORA DE HOJAS P/ JARDINERÍA".-

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene a bien dirigirse a Uds., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a objeto de invitarles a participar en el proceso de Contratación Directa N° 12/13: "**ADQUISICIÓN DE SOPLADORA DE HOJAS P/ JARDINERÍA**".-

El plazo límite para la presentación de ofertas es **el día 25/04/2013**, a las **09:45 horas**; en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo-Financiero del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad. Una vez vencido el plazo, no serán recibidas nuevas ofertas y/o solicitudes de retiro de oferta, bajo ningún pretexto.-

Expirado el plazo de presentación de ofertas, se dará inicio al acto de **apertura de ofertas a las 10:00 horas**, el cual será efectuado en la oficina de la U.O.C. del Departamento Administrativo-Financiero del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero.-

Las ofertas deberán ajustarse a las Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- **ANEXO N° 1:** Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.-
- **ANEXO N° 2:** Formulario de Presentación de Oferta. Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas (ANEXO N° 2-1).-
- **ANEXO N° 3:** Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.-
- **ANEXO N° 4:** Formulario de Declaración Jurada (art. 40 de la Ley N° 2051/03).-
- **ANEXO N° 5:** Formulario de Declaración Jurada (Resolución DNCP N° 941/10).-
- **ANEXO N° 6:** Formulario de Información sobre el Oferente.-
- **ANEXO N° 7:** Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
- **ANEXO N° 8:** Pro-Forma de Contrato.-

Igualmente, podrá verificar las Bases y Condiciones en la página Web: www.contrataciones.gov.py, **ID llamado N° 256.384**.-

Esperando contar con su participación, aprovecha la oportunidad para saludarles muy atentamente.-

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.



BASES Y CONDICIONES

ANEXO N° 1

Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 12/2013**, para la **"ADQUISICIÓN DE SOPLADORA DE HOJAS P/ JARDINERÍA", ID N° 256.384.-**
La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el ANEXO N° 3.
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 530 del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03;
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
6. **Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00 hs., del día 22/04/2013, y en la dirección **Alejo García e/ Cerro León y Gral. Briguez, Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1º piso, Mesa de Entrada del Departamento Administrativo-Financiero.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).**
7. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 22/04/2013.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.



10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2;
- b) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2-1;
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC);
- e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
- f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad);
- g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO N° 4;
- h) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; y conforme al modelo del ANEXO N° 5;
- i) Formulario de Información sobre el Oferentes conforme al modelo del ANEXO N° 6.
- j) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (años 2010 y 2011), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda.
- k) Catálogos y Folletos, según lo solicitado en el Numeral 1 del ANEXO N° 3;
- l) Carta de Garantía solicitada en las Especificaciones Técnicas, conforme al Numeral 1 del ANEXO N° 3.

OBSERVACIONES:

- i) Los Oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **c), d), e), f), g), h), i), j)**, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan "**ACTIVOS**", para la presentación de la oferta.-
- ii) **Personas Físicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), b), c), y g) son de carácter substancial.-
- iii) **Personas Jurídicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), b), f), y g) son de carácter substancial.-

- 11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
- 12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el Formulario de Oferta adjunto como ANEXO N° 2.
- 13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. Los oferentes deberán presentar sus ofertas en un sobre cerrado con el siguiente rótulo:

PALACIO DE JUSTICIA DE PEDRO JUAN CABALLERO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
Direc.: Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, Pedro Juan Caballero, Dpto. Amambay Tel./Fax: 0336-274449, internos 365 / 387 - E-mail: uoc@cja.gov.py	
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE SOPLADORA DE HOJAS P/ JARDINERÍA" – ID N° 256.384	
OFERENTE: _____	R.U.C. N° _____
Direc.: _____	Tel./Fax: _____
FECHA DE APERTURA: ____/____/____	HORA: ____:____



14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. **Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1º piso, Mesa de Entrada del Departamento Administrativo-Financiero, y a más tardar el día 25/04/2013, hasta las 09:45 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la U.O.C. del Departamento Administrativo-Financiero, sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1º piso, el día 25/04/2013, a las 10:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal	
Requisitos Mínimos	Información Requerida
El Oferente deberá demostrar su existencia, y de estar en condiciones legales para contratar con el Estado.	Presentar los documentos señalados en los incisos c), d), e), f) y g) del Numeral 10, Anexo N° 1, de las Bases y Condiciones.

2. Criterios de Evaluación	
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física); e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03; de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:	Todos los demás documentos descriptos en el Numeral 10, Anexo N° 1, de las Bases y Condiciones. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo de dos (2) días hábiles.
Comparación de Ofertas:	Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El precio de la oferta. • Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos. • Ajustes debido a desconformidades y omisiones.
Criterios Económicos:	Se tomará el precio unitario por ítems de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja, considerando el <i>margen de preferencia</i> para los casos en que corresponda, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.



Criterios Técnicos:	La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
----------------------------	--

3. Criterios de Calificación

Capacidad Técnica:	Los oferentes deberán indicar las <i>Especificaciones Técnicas del bien/servicio ofertado</i> , en la que detallarán las descripciones técnicas, marcas, procedencias y demás datos requeridos; conforme al formulario descrito en el Anexo N° 2-1, de las Bases y Condiciones.
---------------------------	---

4. Criterios de Evaluación aplicables en caso de Empate entre los Oferentes

Capacidad Financiera:	<p><u>Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los precios unitarios:</u></p> <p>En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2010-2011); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.</p> <p>El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.</p> <p>Los índices a utilizar para el cálculo son:</p> <p>a) <u>Ratio de Liquidez</u>; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;</p> <p>b) <u>Endeudamiento</u>; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y</p> <p>c) <u>Rentabilidad / Patrimonio</u>; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.</p>
------------------------------	--

Margen de Preferencia:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del **20% (veinte por ciento)** de dicho precio según lo establecido en la Ley N° 4558 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. En caso de corresponder a un producto nacional deberá presentar el Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen en la etapa de presentación de ofertas no será causal de descalificación a los oferentes (Art. 11, Decreto N° 9649/12), y el Comité de Evaluación solicitará su presentación dentro de un plazo razonable (Art. 6°, Ley N° 4558/11).

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:

- por Ítem
- por Lote
- por Total
- Combinado



19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. Asimismo, la Convocante podrá disminuir las cantidades a ser adjudicadas en base a su disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 2051/03.
20. La adjudicación se formalizará por **Contrato**. La vigencia del contrato será de 60 días corridos.
21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
22. La empresa adjudicada deberá suscribir el Contrato respectivo dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación. Si el Adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se dejará sin efecto la Adjudicación.
23. **Documentos a ser presentados por el Adjudicado:** La empresa que resulte adjudicada deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, **en un plazo no mayor de 15 (quince) días corridos**, computados desde el día siguiente de la Notificación de la Adjudicación, la siguiente documentación actualizada en formato original:
- a) **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** –*documento obligatorio conforme a la Circular DNCP N° 02/2009*–. En la misma deberá constar que se hallan en estado **ACTIVO** –como mínimo hasta la fecha de apertura de ofertas–, las documentaciones detalladas a continuación:
- a.1. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- a.2. Certificado de no hallarse en Interdicción;
- a.3. Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal.
- a.4. Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social;
- a.5. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores;
- a.6. Constancia de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso;
- a.7. Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; conforme al Decreto N° 7781 del Ministerio de Hacienda. En dicho documento deberá constar el número de cuenta habilitada.

Observación:

- i) Si en la Constancia figura algún documento en estado "VENCIDO" o "PENDIENTE", la empresa adjudicada podrá reemplazarlo y presentar a la UOC el documento vigente pertinente, dentro del plazo señalado más arriba. (Art. 13°, in fine, de la Resolución DNCP N° 352/08 de fecha 16/05/2008).
- ii) Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

Si no presentare estos documentos en el plazo máximo estipulado, la misma será informada a la DNCP para la aplicación de la sanción administrativa que corresponda.

24. **Fiscalización:** La Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación estará a cargo del Jefe de la Sección de Control y Seguimiento o del funcionario designado para el efecto por el Departamento Administrativo-Financiero de esta Circunscripción Judicial.

El Fiscal deberá comunicar al Departamento Administrativo-Financiero, en tiempo y forma, si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

25. Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en el artículo 48 del Decreto N° 5174/2005 que modifica el Decreto



- N° 21909/2003. Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas. El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un Consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de ofertas emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro. (Resolución DNCP N° 509/13)
26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
28. De no reunirse la cantidad mínima de tres (3) ofertas en el día y hora señalada para la entrega de ofertas, la Convocante podrá prorrogar las fechas de entrega y apertura de ofertas conforme a lo establecido por la Resolución DNCP N° 805 del 22/05/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
29. Observación: Si la invitación es obtenida a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del Oferente verificar si existen adendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha tope de entrega de las ofertas.



ANEXO N° 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa N° 12/13

Señores:

Circunscripción Judicial de Amambay

Contratación Directa N° 12/13: "ADQUISICIÓN DE SOPLADORA DE HOJAS P/ JARDINERÍA"
ID N° 256.384

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las Adendas publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla de precios que se adjunta.
6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al (3%) tres por ciento del monto total de la oferta.
7. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(firma)

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta)

OBSERVACIÓN: Este formulario deberá ser llenado en hoja membretada del Oferente.-



ANEXO N° 2-1

Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien y/o Servicio Ofertado	Marca / Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	27112014-008	Sopladora/aspiradora de hojas p/ jardinería				Unidad	Unidad	1		
PRECIO TOTAL OFERTADO :										

(firma)
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

OBSERVACIÓN: Este formulario deberá ser llenado en hoja membretada del Oferente. Las columnas: 5, 6, 10 y 11 son de llenado obligatorio por el Oferente, caso contrario será motivo justificado de rechazo de la oferta. En referencia a las "Especificaciones Técnicas del Bien/Servicio ofertado" el Oferente podrá optar en completar la columna 4 o presentar dichas informaciones en una planilla independiente debidamente firmada, considerándose la falta u omisión de estos datos motivo justificado de rechazo de la oferta.-



ANEXO N° 3

1. Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas mínimas	Cantidad requerida
1	27112014-008	Sopladora/aspiradora de hojas p/ jardinería	<ul style="list-style-type: none"> -Soplador de aire para la limpieza de hojas mojadas y secas, restos orgánicos y agua acumulada. -Empuñadora de mando con acelerador y bloqueo de acelerador. -Boquilla cambiable redonda y plana. -Motor de 2 tiempos. -Cilindrada cm³ 27,2, como mínimo. -Potencia KW/CV 0,7 / 1,0, como mínimo. -Velocidad de aire m/s² 85, como mínimo. -Caudal de aire m³/h 780, como mínimo. -Otros: 1 (un) lente de protección, manual de operación en Español. -Garantía de 1 (un) año. 	1

Observación: El oferente deberá tener en cuenta y/o presentar:

A	CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS SOLICITADOS: <u>Observación:</u> Características técnicas del producto.	SI	X	NO	
B	PRESENTAR OFERTAS ALTERNATIVAS:	SI		NO	X
C	GARANTÍA ESCRITA: <u>Observación:</u> Carta de Compromiso otorgada por la Empresa.	SI	X	NO	
D	PLAZO DE LA GARANTÍA: <u>Obs.:</u> a partir de la fecha de recepción del bien.	1 año			

2. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo de entrega será de **15 (quince) días** corridos, computados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo Contrato.

3. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Los bienes ofertados deberán ser entregados en el Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, Sub-suelo, Depósito de Suministro, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs., sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad.

Los bienes adjudicados entregados por medio de empresas de transporte será aceptado por la Convocante únicamente cuando se realice por el servicio "puerta a puerta", cuyos costos de envío correrán por cuenta de la empresa adjudicada y bajo su entera responsabilidad.

La Convocante no se compromete en retirar los bienes de ninguna empresa de transporte, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada entregar los bienes en el lugar indicado más arriba.

Es obligación del Contratista embalar adecuadamente los bienes, como mínimo en cajas de cartón cerradas con cintas de embalaje, a los efectos de evitar que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Los bienes que no estén debidamente embalados no serán recibidos por la institución.

4. Procedimiento para la Recepción del Suministro

Una vez que haya ingresado a la Circunscripción Judicial de Amambay el suministro según las Especificaciones Técnicas, la Sección de Patrimonio y Suministro procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.



La Circunscripción Judicial de Amambay emitirá un Acta o Constancia de Recepción del Suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Suministro haya ingresado a la Circunscripción Judicial de Amambay.

Discrepancia:

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, la Circunscripción Judicial de Amambay notificará dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles dicha irregularidad. El Contratista estará obligado a sustituir el lote de productos rechazados por controles de calidad, en el plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en las Bases y Condiciones.

Si el Contratista no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Circunscripción Judicial de Amambay tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista. La subsanación de los defectos no exime al Contratista de las multas y sanciones previstas en el contrato.

5. Multas por Atrasos

Si el Contratista no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,35% (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista.

Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la Circunscripción Judicial de Amambay iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de la Ley 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

6. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente adjudicado, dentro de los 3 (tres) días corridos siguientes a la firma del Contrato, deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada (según modelo del Anexo N° 7) para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía tendrá vigencia por 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de entrega oportuna de la declaración jurada de fiel cumplimiento será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de Amambay podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

7. Condiciones de pago

El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación N° 4.848/2013 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Rubro 530; y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Amambay, vía Departamento Administrativo-Financiero, en moneda nacional.

La Circunscripción Judicial de Amambay iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión, y aprobación previa de la Contratante.



El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

8. Reajuste de Precios

La siguiente fórmula será aplicada para los **productos de origen nacional**, cuando la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

Pr : Precio Reajustado.

P : Precio adjudicado.

IPC₁: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC₀: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Asimismo, los precios ofertados de los **productos importados**, serán reajustados si la apreciación o depreciación del tipo de cambio del dólar/guaraní, entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de emisión de la factura, es mayor o igual al quince por ciento (15%). De esta manera se aplicará la siguiente fórmula tanto para los casos de aumento como disminución en el tipo de cambio:

$$P_2 = P_1 \times \frac{C_2}{C_1}$$

Donde:

P₂ : Precio reajustado de la oferta / partida / bien afectado.

P₁ : Precio original ofertado.

C₂ : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior del Acto de Apertura.

C₁ : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día de facturación.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si la adquisición o el servicio se encuentran en mora.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante:

[CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN](#)

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos

SI:....

NO:....



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: _____

Señores
Circunscripción Judicial de Amambay
Presente:

REF.: Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

De mi/nuestra consideración:

La empresa _____, con RUC N° _____, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es _____, con cédula de identidad N° _____, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo hare/mos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos compete/n.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

()¹ En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

¹ En caso de corresponder, marque aquí con una X



ANEXO N° 6

INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes]

Fecha: _____

1	Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio (si no corresponde indicar No Aplica)]</i>
3	Año de constitución del Oferente: <i>[indicar el año de constitución del Oferente]</i>
4	Domicilio del Oferente: <i>[indicar la calle, número de casa, barrio y ciudad del Oferente]</i>
5	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado a firmar la Oferta]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
6	Información para el caso de resultar Adjudicado: Nombre de la persona autorizada a firmar el Contrato: <i>[indicar el nombre del representante autorizado a firmar el Contrato]</i> Cédula de Identidad N°: <i>[indicar el número de C.I. del representante autorizado a firmar el Contrato]</i>



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____; a suministrar los bienes/servicios adjudicados en el proceso de Contratación Directa N° 12/13: "ADQUISICIÓN DE SOPLADORA DE HOJAS P/ JARDINERÍA", y que se hallan detallados en el Contrato.-

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato. En caso de no hacerlo Garantiza que abonará a la Contratante una multa equivalente al (10%) diez por ciento del monto total del contrato.-

Esta declaración es válida por *noventa (90) días*, contados desde la fecha de suscripción del contrato.-

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

El día _____ del mes de _____ de _____



ANEXO N° 8

Pro-Forma de Contrato

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los _____ días del mes de _____ de 2013, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por el Abog. _____, con C.I. N° _____, autorizado por Resolución N° _____ de fecha ____ de _____ de 2013, dictado por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa _____, RUC N° _____, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en _____ de la ciudad de _____, representado por el/la Señor/a _____, de nacionalidad _____, con C.I. N° _____, en su carácter de _____ de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL CONTRATISTA**, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° ____/13: "_____"**, **PAC N° _____**, adjudicado por Resolución N° ____ de fecha ____ de _____ de 2013, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

- 2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
- Contrato;
 - Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
 - La oferta del Contratista;
 - La Resolución de Adjudicación N° ____ de fecha ____ de _____ de 2013, y su respectiva notificación;
 - Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
 - Los Documentos del Adjudicatario.
- 2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a", de la Ley N° 2051)

- 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-Grupo N° _____, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° _____/2013, de fecha _____ de _____ de 2013, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
- 3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° _____.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b", de la Ley N° 2051)

- 4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° _____, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____ de fecha ____ de _____ de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "c", de la Ley N° 2051)

- 5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.



5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del CONTRATISTA, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de Gs. _____ (Guaraníes _____), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Valor total Adjudicado:								

- 5.3. El CONTRATISTA someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes que fueron suministrados. Se deben presentar los siguientes documentos: Nota de Solicitud de pago; Factura de Crédito; Nota de Remisión con conformidad de la dependencia receptora; Acta de Recepción Final del suministro, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.
- 5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.
- 5.5. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días corridos, computados a partir de la suscripción del mismo o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. "d", de la Ley 2051/03)

- 7.1. El **CONTRATISTA** entregará los bienes adjudicados en el plazo máximo de ____ (____) días corridos, computados desde el día siguiente de la suscripción del presente Contrato.
- 7.2. El **CONTRATISTA** deberá entregar los bienes adjudicados en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, Sub-suelo, Depósito de Suministro, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs., sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero.
- 7.3. El **CONTRATISTA** embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada. Los bienes que no estén debidamente embalados no serán recibidos por la **CONTRATANTE**.
- 7.4. Los bienes adjudicados que hayan ingresado en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, serán inspeccionados y verificados con los documentos pertinentes, con o sin la participación del representante del **CONTRATISTA**.
- 7.5. La Circunscripción Judicial de Amambay emitirá una Constancia o Acta de Recepción del Bien, que contendrá la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Fiscal del Contrato.
- 7.6. En el caso de que surjan discrepancias entre lo adjudicado y lo entregado se aplicará el procedimiento establecido en el Anexo N° 3 de las Bases y Condiciones.
- 7.7. Una vez que la Circunscripción Judicial de Amambay, por sí mismo o a través de terceros, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el bien se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, marca, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, la que habilitará al **CONTRATISTA** a solicitar el pago de la entrega efectuada.



CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g", de la Ley N° 2051)

- 8.1. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la garantía será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. A tal efecto, deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 8.2. El Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el **CONTRATISTA** dentro de los 3 (tres) días corridos siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.
- 8.3. La falta de entrega oportuna de la declaración jurada será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de Amambay podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS

- 9.1. La siguiente fórmula será aplicada para los **productos de origen nacional**, cuando la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

Pr : Precio Reajustado.

P : Precio adjudicado.

IPC₁ : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC₀ : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- 9.2. Asimismo, los precios ofertados de los **productos importados**, serán reajustados si la apreciación o depreciación del tipo de cambio del dólar/guaraní, entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de emisión de la factura, es mayor o igual al quince por ciento (15%). De esta manera se aplicará la siguiente fórmula tanto para los casos de aumento como disminución en el tipo de cambio:

$$P_2 = P_1 \times \frac{C_2}{C_1}$$

Donde:

P₂ : Precio reajustado de la oferta / partida / bien afectado.

P₁ : Precio original ofertado.

C₂ : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior del Acto de Apertura.

C₁ : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día de facturación.

- 9.3. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
- 9.4. No se reconocerán reajustes de precios si la adquisición o el servicio se encuentran en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37, inc. "i", de La Ley N° 2051)

- 10.1. Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,35% (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso.
- 10.2. La **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el **CONTRATISTA**.



- 10.3. El monto máximo de las multas será: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- 10.4. Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la Circunscripción Judicial de Amambay iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de la Ley 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

- 11.1. La administración del presente contrato estará a cargo del Jefe de la Sección de Suministro y Patrimonio o del funcionario designado para el efecto por el Departamento Administrativo-Financiero de esta Circunscripción Judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FISCAL DEL CONTRATO

- 12.1. La Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación estará a cargo del Jefe de la Sección de Control y Seguimiento o del funcionario designado para el efecto por el Departamento Administrativo-Financiero de esta Circunscripción Judicial.
- 12.2. El Fiscal deberá comunicar al Departamento Administrativo-Financiero, en tiempo y forma, si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051)

- 13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", de la Ley N° 2051/03)

- 14.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en lo estipulado por el presente Contrato.
- 14.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES

- 15.1. Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser remitido/entregado al destinatario: 1) en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento; o, 2) por vía fax, a los números telefónicos fijados en la oferta y en la carta de invitación; o, 3) por correo electrónico, a las direcciones fijadas en la oferta y en la carta de invitación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA

- 16.1. Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

- 17.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad para las Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.



EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por ____ (____) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil trece.

CONTRATISTA

CONTRATANTE